



OP 249443
AFFL QUIRO RELENDEZ
MAJOR PNP
COMISARIA PNP - AMARILIS

RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL "COMITÉ 5 AV PERU"

Resolución de Comisaría N° 07-2018-VMRPNP/HSMH/REGPOL-HCO/CPNP AMARILIS

Amarilis, 10 de Junio del 2018.

Visto, el Informe N°07 -2018- VMRPNP/HSMH/REGPOL-HCO/CPNP AMARILIS del 07JUN2018, en el que se da cuenta del proceso de sensibilización, organización y capacitación realizada por la PNP a los vecinos del Parque el Dado- Distrito Amarilis y se propone la constitución de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de "COMITÉ 5 AV PERU" – del Distrito Amarilis.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10, numeral 2 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece como función de la PNP, promover e implementar mecanismos a favor de la Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 33 del Decreto Legislativo N° 1267, establece que las Comisarías desarrollan la labor de prevención, seguridad e investigación; mantienen una estrecha relación con la Comunidad, Gobiernos Locales y Regionales, con quienes promueven la participación de su personal en actividades a favor de la Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1267 establece que la Policía Nacional del Perú promueve mecanismos de Participación Ciudadana, respecto del ejercicio de la función policial, que incluyen medidas adoptadas para garantizar la paz, la seguridad pública y el orden interno.

Que, para tal efecto, se llevarán a cabo reuniones públicas con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana a nivel local, con participación de la comunidad, autoridades públicas, representantes de entidades públicas y privadas, representantes de la sociedad civil, medios de comunicación, entre otros factores, dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 17, literal b, de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala como una de las funciones de los Comités

Regionales, Provinciales y Distritales, el promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción;

Que, el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que las entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana deben promover la activa participación de la población en acciones de prevención de la violencia y de los delitos, faltas y contravenciones;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP, aprobado mediante la Resolución Ministerial N°0880-2015-IN; del 18DIC2015.

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría PNP de Amarilis.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "COMITÉ 5 AV PERU" del Distrito de Amarilis, jurisdicción de la Comisaría PNP de Amarilis.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como integrantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de "COMITÉ 5 AV PERU" del Distrito de Amarilis, jurisdicción de la Comisaría PNP de Amarilis a los ciudadanos que se indican a continuación, en los cargos que se detallan:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	Ivonne PAZ MELGAREJO	22471815	Coord. JVSC
02	Milca Sarai SHICA TORIBIO	71892432	Secretario
03	Dina LEANDRO BLAS	22466415	Vocal
04	Luis Anthony ROQUE FALCON	71311697	Vecino Vigilante
05	Cirila RAMOS DE AGUILAR	04011171	Vecino Vigilante
06	Victor Rafael SANCHEZ ALVARADO	22501018	Vecino Vigilante
07	Nilcia Elena SIMON VISAG	22402545	Vecino Vigilante
08	Irma Ivonne GODOY PAZ	80467293	Vecino Vigilante
09	Yonel Cristian ALDAVA SUMARAN	75601055	Vecino Vigilante
10	Sonia Zoraida RODRIGUEZ ARIAS DE CALDERON	43115747	Vecino Vigilante